



Rawson (Chubut), 04 de octubre de 2021

Dictamen N° 329/21 CF

**Ref.: Expte. 40123/21 TC
CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
R/ANT.CONTRATACION SERVICIO ALMUERZO Y CENA
PARA 353 PERSONAS - ARAUCANIA (EXPTE N° 375/21 CHDSEM)**

**Señor Presidente
Dr. Martin Mesa**

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y que han sido reseñadas por el asesor legal preopinante de este Tribunal a fs. 142 y vta., en las que se tramita la contratación de marras en la cual se propicia adjudicar a LA ESCALERITA SRL por un monto de \$ 1.896.457,20 según Acta de Adjudicación de fs. 133, cuadro comparativo de fs. 132 y orden en nota 774/21 CHD-SEM de fs. 134 en lo que observo que el proceso adolece de un presupuesto oficial, elemento esencial y fundamental para analizar la conveniencia de las ofertas presentadas dotando de transparencia al acto.

Recalco lo observado por nuestro asesor legal preopinante, sobre que no se incluye previsión presupuestaria ni constancia de la existencia fondos para tal fin, como así tampoco acto administrativo de aprobación de pliegos de bases y condiciones, ni tan siquiera están suscriptos por autoridad competente de la Sociedad.

Cabe destacar que posteriori a emitir dictamen asesoría legal de este Tribunal se agregó dictamen legal de la Sociedad y en el nada dice de las observaciones aquí señaladas.

Así me expido.